



Resolución Directoral

Fecha: 17 de NOVIEMBRE, 2003

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE
ING. JACINTO P. AVELLANEDA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Suscribo que el presente documento es copia fiel del original.

JACINTO P. AVELLANEDA MARTÍNEZ
EDATARIO

17 NOV. 2003

DIRECCIÓN DE SALUD IV
LIMA ESTE - MINSA

Solo para uso exclusivo del Tribunal
del Ambiente Jurisdiccional.
Reg. II

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 74º y 75º del D.S. Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Ley Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para la asignación de funciones del servidor dentro de su entidad o cuando se produce el desplazamiento del mismo;

Que, mediante Oficio Nº 964-2003-HNHU-DG, el Director General del Hospital Nacional Hipólito Unamue, hace de conocimiento que a la fecha, se cuenta con un nuevo Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por R.M. Nº 849-2003-SA-DM, frente a lo cual es necesario la asignación de funciones en los cargos considerados estratégicos, para garantizar el logro de los objetivos y metas previstas;

Que, según lo expuesto se hace necesario e indispensable Asignar el cargo de Director de la Oficina de Gestión de la Calidad (Director de Sistema Administrativo I D3-05-295-1) a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos funcionales generales y específicas de la indicada Institución, por lo que se propone, a don Alindor PIÑA PEREZ, Médico Cirujano, Nivel 3, para desempeñar las funciones del cargo indicado, a partir de la fecha de la presente Resolución;

Que, remiéndose en cuenta la propuesta antes indicada, se hace conveniente y procede expedir Resolución autoritativa, para Asignar las funciones de Director de la Oficina de Gestión de la Calidad (Director de Sistema Administrativo I D3-05-295-1) del Hospital Nacional Hipólito Unamue a don Alindor PIÑA PEREZ, Médico Cirujano, Nivel 3;

De conformidad con la Ley Nº 27444, Decreto Legislativo Nº 276 su Reglamento D.S. Nº 005-90-PCM y Ley Nº 27879, Presupuesto del Sector Público para el año 2003;

En uso de las facultades conferidas por la R.M. Nº 141-87-SA-P y su ampliatoria Nº 239-90-SA-P; y

Estando a lo informado por la Oficina de Personal; y

Contando con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Salud IV Lima Este;

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE
L.C. MAXIMO P. TURNEY GARCÍA ADEVEIRA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE
ING. JACINTO P. AVELLANEDA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

DIRECCIÓN DE SALUD IV
LIMA ESTE

73
 MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION DE SALUD IV LIMA ESTE
 Lic. MANUEL F. PEREZ G. AYALA Y PRA
 DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION DE SALUD IV LIMA ESTE
 ING. JACINTO P. AVELLANEDA MARTINEZ
 DIRECTOR DE PERSONAL

SE RESUELVE:

1º.- Asignar a partir de la fecha, de la presente Resolución, a don Alindor PIÑA PEREZ, Médico Cirujano, Nivel 3, las funciones de Director de la Oficina de Gestión de la Calidad (Director de Sistema Administrativo I D3-05-295-1), Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipolito Unanue - Dirección de Salud IV Lima Este, Pliego 11; Ministerio de Salud, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

2º.- El indicado profesional, seguirá percibiendo las remuneraciones que por Ley le corresponde.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DE SALUD
 DIRECCION DE SALUD IV LIMA ESTE
 MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION DE SALUD IV LIMA ESTE
 DIRECCION GENERAL DE SALUD IV LIMA ESTE

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION DE SALUD IV LIMA ESTE
 DIRECCION GENERAL DE SALUD IV LIMA ESTE

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION DE SALUD IV LIMA ESTE
 DR. DANZ Y LEON GUARNIZ
 DIRECTOR GENERAL

CC.: D. Gral.
 A.D.P.
 Secret. D.P.

Suscribo que el presente documento es copia fiel del original.
 RICARDO PINTADO
 SECRETARIO
 11 NOV. 2003
 DIRECCION DE SALUD IV
 LIMA ESTE - MINSA
 Solo para uso exclusivo de la institución y el ámbito jurisdiccional.
 Reg. N°:

10/03